

TRASLADO DE FECHA: 02/11/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	50001-23-31-000-2012-00088-00	CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	BAZAR DEL VIDRIO S.A.S.	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. TGI S.A. ESP	REPARACION DIRECTA (ESCRITURAL)	3/11/2023	7/11/2023	Traslado reposicion art. 349 de c.p.c - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por el apoderado de T.G.I. S.A. E.S.P Art. 180 CCA, en concordancia con el Art 349 CPC , contra el auto del 18 de octubre de 2023 que corrió traslado a las partes de la aclaración y complementación al dictamen pericial. Recurso visible en actuación con índice No. 00063 en SAMAI. En cuanto a los demás sujetos procesales se constató que se les envió el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría.
2	50001-23-33-000-2019-00215-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	MONICA MARIA DELGADO PINILLOS	GOBERNACION DEL META	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3/11/2023	8/11/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - CQV-Se corre traslado al MINISTERIO PÚBLICO de las EXCEPCIONES Art 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Art 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por el apoderado del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA documento visible en índice 00019 SAMAI . En cuanto a los demás sujetos procesales se constató que se les envió el archivo por canal digital, por lo que de conformidad con lo previsto en el Art 201A del CPACA se prescinde del traslado por secretaría.

CLAUDIA ANGERLY QUITORA VELOZA
SECRETARIA